DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.880 | Miércoles 19 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2508719

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	934,91	1,0000
CORONA CHECA	40,44	23,1186
CORONA DANESA	134,55	6,9482
CORONA NORUEGA	88,27	10,5918
CORONA SUECA	89,51	10,4444
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,57	3,6725
DÓLAR AUSTRALIANO	621,91	1,5033
DÓLAR CANADIENSE	681,37	1,3721
DÓLAR DE SINGAPUR	691,91	1,3512
DÓLAR NEOZELANDÉS	574,09	1,6285
EURO	1003,66	0,9315
FRANCO SUIZO	1057,47	0,8841
LIBRA ESTERLINA	1187,64	0,7872
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	251,64	3,7153
RINGGIT MALAYO	198,45	4,7110
RIYAL CATARÍ	256,51	3,6448
RIYAL SAUDÍ	249,31	3,7500
WON COREANO	0,68	1381,0300
YEN JAPONÉS	5,92	157,8350
YUAN	128,57	7,2716
ZLOTY POLACO	231,42	4,0398
DEG	1231,77	0,7590

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl